

ORDENANZA N° 165 - HCDCDLP-2013
Licencia Sr Intendente Congreso Iberoamericano Chile

Ciudad de La Punta 30 de Octubre de 2013

VISTO:

La solicitud del Sr. Intendente Municipal Dr. Darío Rosas Curi y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente de la ciudad ha sido invitado a participar en el VIII Congreso Iberoamericano de regulación Económica y Servicios Públicos a realizarse en la Ciudad de la Serena Republica de Chile

Que en la oportunidad de la postulación de la Ciudad de La Punta como candidata para organizar los Juegos Panamericanos 2019 se desplego una importante campaña de promoción de la Ciudad.,

Que resulta necesario continuar con la difusión de nuestra ciudad en todos los ámbitos tantos Nacionales como Internacionales continuando con la campaña desarrollada hasta el presente:

Que dicha difusión representa para la ciudad un incremento tanto en la actividad turística como posibilita el arribo de nuevas inversiones creando fuentes de trabajo para los vecinos de la ciudad;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 05 de Noviembre de 2013, hasta el día 09 de Noviembre de 2013 ambas fechas inclusive, a fin de que pueda encabezar la delegación Municipal que viajara a la Republica de Chile.-

ORDENANZA N° 165 - HCDCDLP-2013
Licencia Sr Intendente Congreso Iberoamericano Chile

Art. 2º.- Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1º.-

Art. 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4º.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1º, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la intendencia Municipal.

Art. 5º.- De forma.-